



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del "Reglamento de las pruebas de evaluación de los títulos oficiales de Grado y de Máster con atribuciones profesionales de la UPCT" aprobados por el Consejo de Gobierno, se dicta la presente resolución a la vista de las solicitudes de "evaluación curricular" presentadas por los alumnos de este Centro correspondiente a la convocatoria de junio del curso 2017-2018

DNI	Asignatura	RESOLUCIÓN
23.950.636-T	512102002	DESESTIMATORIA
23.300.431-M	512102002	ESTIMATORIA
49.973.139-G	509103001	DESESTIMATORIA
49.973.139-G	509103006	DESESTIMATORIA
23.313.298-S	509103001	ESTIMATORIA
23.064.773-M	512102002	DESESTIMATORIA
23.313.201-X	508103004	DESESTIMATORIA
48.505.182-E	508102004	DESESTIMATORIA
23.299.637-Q	512102002	DESESTIMATORIA
48.701.915-J	508103002	DESESTIMATORIA
23.304.231-X	509103006	ESTIMATORIA
48.632.964-Q	508103007	ESTIMATORIA
23.313.298-S	509103006	DESESTIMATORIA
48.636.167-E	508102009	ESTIMATORIA
15.484.608-L	512102002	DESESTIMATORIA
17.470.322-M	512102008	ESTIMATORIA
23.064.777-D	512104003	ESTIMATORIA

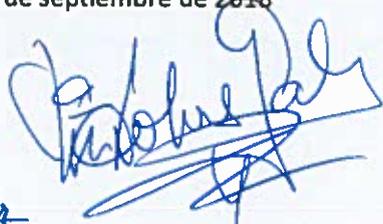
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

Cartagena a 10 de septiembre de 2018

  
JUAN COVES

  
Susana Parody Hernández

La Comisión de Evaluación Curricular



  
Francisco Ruiz Vela